

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL CAMPUS DE ALBACETE EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA CIUDAD DE ALBACETE

Convocatoria financiada por el Ayuntamiento de Albacete

La Cátedra Ciudad de Albacete, suscrita entre el Ayuntamiento de Albacete y la UCLM, pretende promover la investigación y la innovación entre la comunidad universitaria en todos los ámbitos del conocimiento que se desarrollan en las facultades y escuelas de la Universidad de Castilla-La Mancha en su campus de Albacete capital.

Por ello, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de ayudas en base a los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes bases.

1. Objetivo

Con esta convocatoria se pretende promover la investigación, la innovación y la divulgación científica entre la comunidad universitaria que desarrolla su actividad en la UCLM en su campus de Albacete capital, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, el progreso económico y social y el fomento de los valores que conforman un Estado social y democrático de derecho. Con esta finalidad se propone la financiación de proyectos de investigación e innovación y de divulgación científica a desarrollar en el año 2026.

2. Requisitos de los beneficiarios

2.1. Los beneficiarios de los proyectos pertenecerán necesariamente a alguno de estos colectivos:

- Personal Docente e Investigador a tiempo completo.
- Personal Investigador Doctor de la UCLM cuyo contrato tenga vigencia durante el periodo de la ayuda o se tenga compromiso de vinculación y estabilización (Personal con contrato de acceso de investigador doctor, Investigadores Distinguidos, Personal de los programas Beatriz Galindo, Ramón y Cajal, o similares).
- Personal investigador del CSIC vinculado a los centros mixtos o a las unidades asociadas CSIC-UCLM.

Todos ellos deberán estar adscritos a centros universitarios del campus de Albacete y pertenecientes a uno de los grupos de investigación reconocidos por la UCLM.

2.2. No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los contratados con cargo a

1

ID. DOCUMENTO	eBFFwRJV4		Página: 1 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwRJV4			

proyectos de investigación, contratos con empresas, centros gestores temporales, o centros gestores permanentes.

2.3. Con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades de todos los solicitantes, los documentos presentados en la solicitud no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud. Se recomienda el máximo cuidado en la cumplimentación de estos documentos, de forma que cumplan todos los requerimientos establecidos en la convocatoria y en los modelos normalizados y se eviten problemas de inadmisión de los mismos.

3. Modalidades

Modalidad A. Proyectos de investigación e innovación dirigidos por jóvenes investigadores. Se considerará joven investigador/a a quien tenga una edad menor de 45 años a 31 de diciembre del año de 2026 y haya obtenido el título de doctorado a partir del 1 de enero del año 2016.

Modalidad B. Proyectos de investigación e innovación dirigidos por investigadores sénior. Se considerará investigador/a sénior a quien tenga una edad mayor o igual de 45 años a 31 de diciembre del año de 2026. Sólo se admitirá una solicitud por grupo de investigación. Los grupos que presenten más de una solicitud quedarán excluidos del procedimiento.

4. Condiciones de la ayuda

4.1. Se podrán conceder hasta un máximo de 2 proyectos para la modalidad A, y 4 para la modalidad B, hasta la existencia de crédito, en todas las áreas de conocimiento, orientados a la mejora de la salud y la calidad de vida de los ciudadanos, el progreso económico y social, y el fomento de los valores que conforman un estado social y democrático de derecho de la ciudad de Albacete, atendiendo a los siguientes retos:

- Misiones para mejorar la vida en la ciudad. Movilidad urbana sostenible y accesible.
- Regeneración de barrios y vivienda asequible.
- Proximidad inteligente. Cómo acercar servicios esenciales (educación, salud, comercio, ocio) en cada barrio.
- Acercar la ciencia a la ciudadanía para contribuir a la mejora de Albacete.
- Transición energética local. Microrredes solares, comunidades energéticas, eficiencia en edificios públicos y privados.
- Reactivación del centro urbano y comercio local. Nuevos usos para locales vacíos, economía circular, digitalización del comercio tradicional.
- Salud urbana y bienestar mental. Naturaleza urbana, reducción del ruido, espacios de encuentro intergeneracional y programas de salud mental comunitaria.
- Gobernanza abierta y participación ciudadana digital. Cómo acercar el ayuntamiento a los ciudadanos con plataformas simples y procesos de co-

2

ID. DOCUMENTO	eBFFwRJV4		Página: 2 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwRJV4			

creación.

- Adaptación climática y gestión del agua. Reducción de islas de calor, gestión eficiente del agua (pluviales, riego, reutilización).
- Atracción y retención de talento joven. Fomentar ecosistemas emprendedores, formación digital, espacios coworking e incentivos a proyectos locales.
- Turismo sostenible e identidad cultural. Revalorización del patrimonio local, festivales creativos, turismo slow que impulse la economía sin saturar.
- Investigación en salud y ciencias biomédicas. Prevención, diagnóstico, tratamiento y mejora de la calidad de vida de las personas, incluyendo investigaciones sobre cáncer, enfermedades neurodegenerativas, enfermedades raras, salud mental, medicina personalizada, salud pública, epidemiología, biotecnología, inteligencia artificial aplicada a la salud y cualquier otra línea de investigación biomédica o sanitaria de interés social.
- Tecnologías avanzadas, ingeniería e innovación aplicada. Inteligencia artificial, ciencia de datos, ciberseguridad, robótica, automatización, aeronáutica, industria inteligente, energías renovables, transición digital, computación avanzada, ciudades inteligentes, tecnologías para la salud, desarrollo de software y transferencia de conocimiento al tejido productivo.

4.2. El periodo de ejecución del proyecto se extenderá desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

4.3. Los proyectos estipulados en las cláusulas anteriores de esta convocatoria podrán integrar actuaciones relativas a investigación, innovación y/o divulgación científica orientada a estudiantes, personal investigador y personal docente de cualquiera de las facultades y escuelas de la UCLM situadas en su campus de la ciudad de Albacete.

4.4. En el caso de que en alguna de las modalidades queden ayudas vacantes por falta de solicitantes, estas serán incluidas en la otra modalidad.

4.5. Serán financiados los siguientes conceptos dentro del proyecto:

- Contratación de personal y/o costes asociados a la dedicación del personal.
- Gastos en material fungible, de acuerdo con la normativa general aplicable, en los que se hayan incurrido para el proyecto y durante su periodo de vigencia.
- La organización de seminarios, conferencias y otras actividades de divulgación, así como otros gastos necesarios para su desarrollo.

5. Formalización de solicitudes

5.1. Las solicitudes se presentarán obligatoriamente por medio del Registro electrónico de la Universidad de Castilla-La Mancha <https://www.sede.uclm.es/>, dirigidas al vicerrector de Política Científica.

5.2. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en: <https://www.uclm.es/Misiones/Investigacion/Planes/PlanPropio> y la página web de la Cátedra Ciudad de Albacete: [INICIO - Catedra Ciudad De Albacete](#)

ID. DOCUMENTO	eBFFwRJV4		Página: 3 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwRJV4			

5.3. Al formulario de solicitud (Anexo 1), deberá adjuntarse la Memoria del proyecto de investigación a desarrollar (Anexo 2), indicando la modalidad a la que se desea concurrir según la cláusula tercera. El Anexo 1 debe ir firmado por el solicitante y por el responsable del grupo de investigación.

5.4. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.

6. Evaluación de las solicitudes

6.1. Un comité de expertos presidido por el vicerrector de Política Científica evaluará los proyectos presentados y elevará su valoración a la Comisión Mixta de seguimiento del convenio de creación de la Cátedra Ciudad de Albacete.

6.2. La Comisión Mixta, constituida por parte de la UCLM por: el rector de la UCLM, la vicerrectora con competencias en el Campus de Albacete, el vicerrector de Política Científica, o personas en quien deleguen; y por parte del Excmo. Ayuntamiento de Albacete: el alcalde de Albacete, el concejal delegado en el área de Educación y el concejal delegado en el área de Innovación, o personas en quien deleguen, evaluará y resolverá, en su caso, la concesión de financiación a los proyectos presentados por el comité de expertos designado por la UCLM.

6.3. En la evaluación de las solicitudes se tendrán en consideración los siguientes criterios:

Criterios relevantes para valorar la evaluación de las solicitudes de ayudas a proyectos de investigación e innovación desarrollados en el Campus de Albacete		
		Puntuación máxima
A	Trayectoria del investigador/a principal del proyecto	50
B	Memoria del proyecto	35
C	Alineación del proyecto con los objetivos de la Cátedra	14
D	Si la persona responsable del equipo es mujer	1
Total		100

CRITERIO A. Trayectoria científica del investigador/a principal en los años 2024-2025

Este apartado tendrá una puntuación de 0 a 50 puntos sobre un total de 100, valorándose los siguientes méritos siempre que estén debidamente documentados en el Portal de Gestión de Investigación de la UCLM, aplicando las puntuaciones máximas por grupo de méritos que se indican a continuación:

ID. DOCUMENTO	eBFFwRJv4		Página: 4 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwRJv4			

Parámetro	Puntuación máxima	Baremo
Producción Científica de los últimos 2 años (2024-2025)	25	Hasta 2 puntos/publicación JSCI/SSCI Q1 o equivalente Hasta 1 punto/publicación JSCI/SSCI resto posiciones Hasta 0,5 puntos/publicación nacional/internacional libro completo con ISBN Hasta 0,25 puntos/publicación nacional/internacional capítulo de libro con ISBN
Captación de fondos de los últimos 2 años (2024-2025)	15	Hasta 2 puntos por participación en proyectos europeos Hasta 1 punto por participación en proyectos nacionales Hasta 0,5 puntos por participación en proyectos regionales Hasta 0,25 puntos por participación en artículos 60 LOSU
Capacidad Formativa en los últimos 2 años (2024-2025)	10	Tesis Dirigidas: 1 punto Contratos Predoctorales: 1 punto
Total	50	

CRITERIO B. Memoria del proyecto.

Este apartado tendrá una puntuación de 0 a 35 puntos sobre un total de 100, valorándose en el mismo: calidad científico-técnica, relevancia, y viabilidad del proyecto de investigación a desarrollar.

CRITERIO C. Alineación del proyecto propuesto.

Este apartado tendrá una puntuación de 0 a 14 puntos sobre un total de 100, valorándose la alineación del proyecto con los objetivos establecidos en la base 4.1.

6. Financiación

Esta convocatoria será financiada por la orgánica 005430149.541A. La cuantía máxima prevista a distribuir en la presente convocatoria es de 45.000 €.

7. Resolución y notificación

7.1. La concesión de la ayuda se efectuará mediante resolución del vicerrector de Política Científica.

7.2. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el

5

ID. DOCUMENTO	eBFFwwRJV4		Página: 5 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwwRJV4			

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Seguimiento y justificación de las ayudas

8.1. Los beneficiarios de la ayuda deberán haber ejecutado el 100% de la misma a fecha 31 de diciembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el convenio.

8.2. Los beneficiarios deberán presentar una memoria final (Anexo 3) antes del **20 de enero de 2027**. La memoria estará integrada por una parte científica y otra económica. La parte científica contendrá la justificación de los logros que se pudieran haber obtenido y las desviaciones con los resultados esperados en el proyecto, así como sus resultados, análisis y conclusiones, que se realizará siguiendo el formulario que aparece como anexo 3 a esta convocatoria. La parte económica corresponderá a los gastos realizados durante el año 2026.

8.3. La ejecución de las ayudas estará sometida a las normas generales de ejecución de gasto en la UCLM, y de acuerdo con lo indicado en la resolución. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación necesitará la autorización de la Comisión Mixta.

Toda referencia en cualquier medio de difusión a alguno de los proyectos objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo que ha sido financiado por el Excmo. Ayuntamiento de Albacete en el marco de la Cátedra Ciudad de Albacete suscrita por el Ayuntamiento de Albacete y la UCLM para desarrollar actividades de investigación e innovación.

En Albacete, a 15 de junio de 2026

Fdo. Ricardo Cuevas Campos
Vicerrector de Política Científica
Universidad de Castilla-La Mancha

ID. DOCUMENTO	eBFFwRJV4		Página: 6 / 9
FIRMADO POR	CUEVAS CAMPOS RICARDO	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwRJV4			

**ANEXO 1
CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE PROYECTOS DESARROLLADOS EN EL
CAMPUS DE ALBACETE EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA CIUDAD DE
ALBACETE CREADA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Y LA
UCLM**

Modelo de solicitud

NOMBRE Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL DEL PROYECTO:

NIF:

DOMICILIO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

CENTRO EN EL QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD:

En _____, a ____ de _____ de 2026

Firma del solicitante:

Firma del Responsable de Grupo

Fdo: _____

Fdo: _____

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA

☐ Memoria del proyecto a desarrollar (máximo dos páginas)

ID. DOCUMENTO	eBFFwRJv4		Página: 7 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwRJv4			

ANEXO 2

MEMORIA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA

Nombre del Investigador Responsable:

Centro en el que se desarrollará el proyecto:

Modalidad (A Jóvenes / B Sénior):

Título del Proyecto:

1. Antecedentes, hipótesis y objetivos.
2. Metodología y resultados esperados.
3. Bibliografía.
4. Justificación de la alineación del proyecto de investigación e innovación propuesto con los objetivos establecidos en la base 4.1.

ID. DOCUMENTO	eBFFwRJV4		Página: 8 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwRJV4			

ANEXO 3

MEMORIA CIENTÍFICA FINAL DEL PROYECTO

Modalidad:

Nombre del Investigador:

Título del proyecto:

Hipótesis de partida y Justificación:

Resultados y Discusión:

Conclusiones:

Producción científica: (Póster, artículo, comunicación a jornadas o congresos).

*La extensión máxima de este anexo completado no debe ser superior a 2 páginas.

ID. DOCUMENTO	eBFFwRJV4		Página: 9 / 9
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CUEVAS CAMPOS RICARDO		15-06-2026 10:22:16	
 eBFFwRJV4			